

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 366
17 DE MARZO DE 2006

Presidente: Dr. Tomás Viveros García

Secretario: MIQ. Hugo Jarquín Caballero

En la Sala de Juntas de la División de CBI, siendo las 11:15 horas del día 17 de marzo de 2006, inicia la Sesión No. 366 del Consejo Divisional.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 12 miembros. Dra. Norma Pilar Castellaños Abrego, Sr. Alejandro Molina Villegas, Srita. Marisol Gutiérrez Vanegas y la Srita. Beatriz Gil López no asistieron.

Se declaró la existencia de quórum.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo la modificación del Orden del Día.

ACUERDO #366.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día, con la modificación en el punto 3 corrigiendo el número del Acta de la Sesión 365.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión 365.
- 4.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión para Analizar la Propuesta de la Creación del Área de Redes y Telecomunicaciones y los proyectos de investigación correspondientes, del Departamento de Ingeniería Eléctrica.
- 5.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Creación de la Cátedra “Pedro Armendáriz Morales” para el Departamento de Matemáticas.
- 6.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los Lineamientos Particulares para las Propuestas del Premio a las Áreas de Investigación 2006.
- 7.- Recepción del informe que presenta la Comisión de Expertos del Tronco General de Asignaturas de los Cursos de Matemáticas Preuniversitarias.
- 8.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Iztapalapa a presentar propuestas de Proyectos de Investigación Interdisciplinaria, en los cuales participen Profesores de al menos dos Departamentos.
- 9.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las solicitudes de modificación a la Planeación Anual que presentan las Coordinaciones de Ingeniería en Energía y del Posgrado en Matemáticas.
- 10.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Planeación Anual de los Cursos Complementarios para el año de 2006, de las Licenciaturas de la División de CBI.
- 11.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Francisca Aldape Ugalde	96100782	Doctorado en Ciencias
Delfino Ladino Luna	98181149	Doctorado en Ciencias
Gabriel Bengochea Villegas	201280354	Matemáticas (Nivel Maestría)

- 12.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de contratación como Profesor Visitante del Doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Daniel Roberto Jardón Arcos	Matemáticas

- 13.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe que presenta como Profesor Visitante el Doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
José Santiago González García	Matemáticas

- 14.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga de contratación como Profesor Visitante del Doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
--------	--------------

José Santiago González García Matemáticas

15.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de actividades de la Beca de Posgrado para Personal Académico que presenta el Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Miguel Alfonso Castro García	Ingeniería Eléctrica

16.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de renovación de Beca de Posgrado para Personal Académico que presenta el Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Miguel Alfonso Castro García	Ingeniería Eléctrica

17.- Asuntos generales.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 365.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 365.

ACUERDO #366.2.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 365 sin modificaciones.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL ÁREA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES Y LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES, DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.

El Secretario del Consejo dio lectura al dictamen que presentó la Comisión para Analizar la Propuesta de la Creación del Área de Redes y Telecomunicaciones y los Proyectos de Investigación Correspondientes, del Departamento de Ingeniería Eléctrica

II.- La Comisión contó con el documento titulado “Propuesta para la Creación del Área de Investigación de Redes y Telecomunicaciones”, elaborado por los profesores que integrarían el área.

III.- La Comisión se reunió con los profesores del área el día 6 de diciembre de 2005. En esta reunión, después de una presentación del documento, se propusieron recomendaciones al mismo en lo particular que lo enriquecen y precisan algunos aspectos para su presentación ante los miembros de los Consejos respectivos para su discusión y en su caso aprobación. Los profesores estuvieron de acuerdo con estas recomendaciones.

CONSIDERANDO

1. Que la denominación de Redes y Telecomunicaciones es suficiente para abarcar el trabajo que se presenta en los proyectos de investigación del área.
2. Que las líneas de investigación, así como los proyectos asociados a ellas que el área propone son:

- 2.1 Para la línea de Multimedia Distribuida el proyecto: “Sistema de Monitoreo y Control Distribuido”.
- 2.2 Para la línea de Redes y Servicios de Telecomunicación los proyectos: “Evaluación de Sistemas de Telecomunicaciones Utilizando Herramientas Numéricas de Alto Rendimiento”, “Análisis y Caracterización de Tráfico Internet” y “Modelos de Tarificación para las Redes de Telecomunicación Inalámbricas de Tercera Generación”.
- 2.3 Y para la línea de Sistemas de Comunicación Digital el proyecto: “Cancelación de Eco en Sistemas de Comunicación”

A juicio de la Comisión y de los profesores participantes, el proyecto inicialmente propuesto de la línea de investigación de Redes y Servicios de Telecomunicación **“Evaluación de Sistemas de Telecomunicaciones Utilizando Herramientas Numéricas de Alto Rendimiento”**, debe denominarse “Gestión de Representaciones Semánticas en Sistemas de Almacenamiento Distribuido” debido a que este nombre representa directamente las temáticas que actualmente investigan los participantes.

3. Que de conformidad con el artículo 30, fracción VI, del Reglamento Orgánico, compete a los consejos académicos aprobar la creación o supresión de las Áreas de los departamentos a propuesta del Consejo Divisional correspondiente, y que derivado de dicha competencia, de acuerdo con el numeral 2, cuarto párrafo de las Políticas Operacionales para Determinar Mecanismos de Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación corresponde a los consejos académicos fijar el número de líneas y grupos de investigación.
4. Que con fundamento en los artículos 29, fracción V, de la Ley Orgánica y 34, fracción III, del Reglamento Orgánico, corresponde a los consejos divisionales la aprobación de los proyectos de investigación de la División.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN

1.- Se propone al Consejo Divisional que presente la propuesta de creación del área de “Redes y Telecomunicaciones” al Consejo Académico, compuesta con los siguientes miembros:

Dr. Alfonso Prieto Guerrero
Dr. César Jalpa Villanueva
Dr. Fausto Casco Sánchez
Dr. Miguel Ángel Ruiz Sánchez
Dr. Ricardo Marcelín Jiménez
Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos
Dr. Miguel López Guerrero
Ing. Mauricio López Villaseñor
Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Galindo
Ing. Omar Amín Abdel Rahaman

2.- Se propone al Consejo Divisional la aprobación de los proyectos:

2.1.- “Sistema de Monitoreo y Control Distribuido”

Responsable: Dr. Alfonso Prieto Guerrero

Participante: Dr. Luis Martín Rojas Cárdenas

2.2.- “Cancelación de Eco en Sistemas de Comunicación”

Responsable: Dr. Fausto Casco Sánchez
Participantes: Ing. Omar Amín Abdel Rahaman, Ing. Miguel A. Gutiérrez Galindo e
Ing. Mauricio López Villaseñor

2.3.- “Gestión de Representaciones Semánticas en Sistemas de Almacenamiento Distribuido”

Responsable: Dr. Ricardo Marcelín Jiménez
Participante: Dra. Reyna Carolina Medina Ramírez

2.4.- “Análisis y Caracterización de Tráfico Internet”

Responsable Dr. César Jalpa Villanueva
Participante: Dr. Miguel López Guerrero

2.5.- “Modelos de Tarificación para las Redes de Telecomunicaciones Inalámbricas de Tercera Generación”

Responsable: Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos
Participante: Dr. Miguel López Guerrero

Los objetivos y descripción, están detallados en el documento entregado por el área que aparece anexo al presente dictamen.

- 3 Se propone al Consejo Divisional, que una vez creada el área, procure apoyarla para su consolidación debido a que:
 - 3.1 Las Telecomunicaciones, a nivel nacional e internacional, son actividades estratégicas y prioritarias; lo cual implica que los aportes que resulten de sus investigaciones tienen un alto impacto en la sociedad.
 - 3.2 Sería ésta una de las áreas en Telecomunicaciones en el país con el mayor número de miembros con un alto nivel de habilitación.

El Dr. Tomás Viveros García pidió a los profesores proponentes que hicieran una presentación de la Creación del Área de Redes y Telecomunicaciones. Una vez realizado lo anterior, los miembros del Consejo Divisional coincidieron en que la propuesta de Creación del Área de Redes y Telecomunicaciones viene a enriquecer al Departamento de Ingeniería Eléctrica. También se señaló que la justificación estaba muy bien escrita y que los profesores habían presentado muy claramente la Creación del Área de Redes y Telecomunicaciones.

ACUERDO #366.3.- Se aprobó por unanimidad al dictamen que presentó la Comisión para Analizar la Propuesta de la Creación del Área de Redes y Telecomunicaciones y los Proyectos de Investigación Correspondientes, del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Asimismo anexar a la documentación que se enviará al Consejo Académico, los curricula vitarum de los asesores externos.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA “PEDRO ARMENDÁRIZ MORALES” PARA EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.

El Dr. Carlos Signoret Poillon manifestó que el Dr. Pedro Armendáriz Morales fue un destacado matemático mexicano, fundador del Departamento de Matemáticas y que su

colección de libros, notas y artículos fue donada al Departamento.

ACUERDO #366.4.- Se aprobó por unanimidad la Creación de la Cátedra “Pedro Armendáriz Morales” para el Departamento de Matemáticas, por 12 meses, a partir del 4 de septiembre de 2006.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LAS PROPUESTAS DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2006.

El Secretario del Consejo Divisional presentó el proyecto de Lineamientos Particulares para las Propuestas del Premio a las Áreas de Investigación 2006, con base en la convocatoria respectiva del Rector General y lineamientos aprobados en años anteriores. Enseguida, el Presidente del Consejo mencionó que el Premio a las Áreas ha suscitado varias discusiones en el seno del Consejo Académico y que conviene dar seguimiento a los trabajos de una Comisión formada en ese Órgano Colegiado.

De conformidad con la Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación emitida por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en su sesión No. 366 expide los siguientes:

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

1. El Consejo Divisional, para llevar a cabo la selección de las Áreas que presentará al Consejo Académico como candidatas a recibir el Premio, formará un Grupo Asesor integrado por los Profesores Distinguidos de la División. Este Grupo Asesor se encargará de analizar las propuestas recibidas, definirá las Áreas que a su juicio puedan concursar para la obtención del Premio y podrá hacer las recomendaciones que estime convenientes para proporcionar elementos de juicio al Consejo Divisional.
2. El Consejo Divisional y el Grupo Asesor ponderarán, como elementos de análisis y resolución, el rubro IV de las Modalidades Particulares del Consejo Académico.
3. Las propuestas de Áreas se recibirán en la Secretaría del Consejo Divisional. La fecha límite para presentar propuestas será el lunes 12 de junio de 2006, a más tardar a las 17:00 hrs.
4. El Grupo Asesor emitirá su dictamen a más tardar el jueves 22 de junio de 2006.
5. El Consejo Divisional resolverá sobre las Áreas que presentará al Consejo Académico a más tardar el día jueves 6 de julio de 2006.

ACUERDO #366.5.- Se aprobó por unanimidad los Lineamientos Particulares para las Propuestas del Premio a las Áreas de Investigación 2006.

7.- RECEPCIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE

EXPERTOS DEL TRONCO GENERAL DE ASIGNATURAS DE LOS CURSOS DE MATEMÁTICAS PREUNIVERSITARIAS.

El Consejo Divisional dio por recibido el informe que presentó la Comisión de Expertos del Tronco General de Asignaturas de los Cursos de Matemáticas Preuniversitarias, donde se propone precisar los objetivos y enfatizar los contenidos del curso.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA-IZTAPALAPA A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIOS, EN LOS CUALES PARTICIPEN PROFESORES DE AL MENOS DOS DEPARTAMENTOS.

El Secretario del Consejo dio lectura a la Convocatoria al Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Iztapalapa a Presentar Propuestas de Proyectos de Investigación Interdisciplinarios, en los Cuales Participen Profesores de al Menos Dos Departamentos.

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 2, fracción II, de la Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana tiene por objeto organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico.
- II. Que compete al Consejo Divisional aprobar los proyectos de investigación y promover proyectos de investigación interdisciplinaria en cada departamento, entre sus departamentos y con departamentos de otras divisiones, en términos del artículo 34, fracciones III y IV del Reglamento Orgánico.
- III. Que compete al Director de la División, de conformidad con el artículo 52, fracciones III y VII, del Reglamento Orgánico, fomentar el cumplimiento de las funciones académicas y administrar los recursos asignados a la División a su cargo.
- IV. Que compete a los jefes de departamento, proponer medidas para el buen desarrollo de las actividades académicas y propiciar la colaboración con otros departamentos, así como someter a consideración del Consejo Divisional los proyectos de investigación que propongan las áreas y los demás que surjan del departamento, así como administrar los recursos asignados a su departamento para actividades académicas y vigilar su correcta aplicación, según se establece en el artículo 58, fracciones I, II y IX del Reglamento Orgánico.
- V. Que con fundamento en las atribuciones señaladas en los numerales III y IV antes señalados, el Director de la División y los jefes de departamento, acordaron la disponibilidad de un fondo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), como recursos disponibles para impulsar proyectos de investigación interdisciplinaria.
- VI. Que las Políticas Generales de Investigación 1.4, 1.7 y 1.7.1, orientan a fomentar la colaboración e intervención multidisciplinaria en la investigación a fin de plantear y resolver integralmente problemas; fomentar el

intercambio y cooperación entre las áreas que tengan proyectos de investigación afines con el propósito de enriquecerlos y fortalecer los mecanismos de comunicación, discusión y evaluación tanto al interior del área como con grupos de investigación de otras áreas de la Universidad así como de otras instituciones nacionales e internacionales.

- VII. Que la División, en el marco de la promoción de una mayor colaboración interdisciplinaria entre los investigadores de los diferentes departamentos de la División de CBI y como una de las conclusiones del Foro Académico de CBI celebrado a finales del 2005, se propuso la elaboración de una Convocatoria de Proyectos de Investigación Interdisciplinarios que propiciara el concurso de profesores de diferentes departamentos para el desarrollo de los mismos. Dicha convocatoria apoyaría los proyectos en su etapa inicial con recursos divisionales.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en el artículo 34, fracción IV del Reglamento Orgánico, el Consejo Divisional, en su sesión **366**, celebrada el día **17 de marzo de 2006**, acordó emitir la siguiente:

**Convocatoria
al personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad
Iztapalapa a presentar propuestas de Proyectos de Investigación Interdisciplinaria, en los
cuales participen profesores de al menos dos departamentos**

Bajo las siguientes

BASES

1. Se presentarán propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria sobre las temáticas que a continuación se señalan:
 - 1.1. **Sistemas complejos**, en subtemas tales como: matemáticas de sistemas no-lineales, ciencias de la atmósfera, problemas ambientales y diseño de procesos y productos.
 - 1.2. **Ciencias de la computación**, en subtemas tales como: sistemas distribuidos, computación cuántica, computación científica y sistemas inteligentes.
 - 1.3. **Materiales avanzados**, en subtemas tales como: diseño y caracterización de nuevos materiales, diseño molecular, biomateriales, nanomateriales y materiales naturales.
 - 1.4. **Sistemas de imágenes**, en subtemas tales como: instrumentación, procesamiento digital, teoría de sistemas y física de imágenes.

Así como en los demás subtemas que puedan ubicarse en las temáticas señaladas.

2. Las propuestas podrán ser presentadas por profesores titulares de tiempo completo por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.
 - 2.1. En las propuestas deberán participar profesores de al menos dos departamentos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, que cultiven disciplinas distintas.
 - 2.2. Los proyectos no deberán ser una suma de proyectos individuales.
 - 2.3. Sólo podrán ser responsables de los proyectos, los profesores titulares de tiempo completo por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.
3. Las propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria se deberán presentar en un formato congruente con el contenido del Anexo 1, que podrá solicitarse en la Secretaría del Consejo Divisional o consultarse en la página electrónica del Consejo Divisional.

4. El plazo para la presentación de las propuestas con la documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 11 de mayo de 2006, en la Secretaría del Consejo Divisional.
5. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Dictaminador designado por el Consejo Divisional conforme al Anexo 2.
6. Los miembros del Comité Dictaminador no podrán participar en ninguno de los proyectos de investigación interdisciplinaria que se presenten.
7. El Comité Dictaminador al emitir su dictamen y el Consejo Divisional al resolver, tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
 - 7.1. Grado de interdisciplina de los participantes y su proyecto;
 - 7.2. Convergencia disciplinaria para cumplir los objetivos del proyecto;
 - 7.3. Impacto esperado en la docencia e investigación;
 - 7.4. Factibilidad de que el proyecto produzca resultados satisfactorios en el corto plazo;
 - 7.5. Trascendencia del proyecto, y
 - 7.6. Ubicación del proyecto en una estrategia de investigación a largo plazo.
8. El dictamen del Comité Dictaminador será notificado, a través de la Secretaría del Consejo Divisional, al Consejo Divisional, que resolverá en definitiva en la primera sesión posterior a la fecha en que el Comité Dictaminador haya entregado su dictamen. Su resolución será inapelable.
9. Se podrán aprobar hasta cuatro proyectos de investigación interdisciplinaria, procurando cubrir un proyecto por cada temática, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria a que se refiere el Considerando V de la presente convocatoria.
10. Los recursos podrán aplicarse a la adquisición de equipo o a otros gastos de operación; en ningún caso se destinarán a remuneraciones personales. Los gastos para viajes y viáticos deberán estar plenamente justificados.
11. Al término de un año, el responsable del proyecto aprobado deberá:
 - 11.1. Presentar públicamente los resultados alcanzados, en un seminario divisional y
 - 11.2. Presentar un informe sobre el desarrollo del proyecto, mismo que se remitirá al Comité Dictaminador a fin de que emita un dictamen de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
12. El Consejo Divisional, con base en el análisis del informe anual del responsable del proyecto aprobado y en el dictamen de evaluación presentado por el Comité Dictaminador, podrá prorrogar la continuación del proyecto por un año más y por única vez, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Anexo 1

Formato y contenido de las propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria

1. Nombre del proyecto.
2. Responsable del proyecto.
3. Nombre y resumen curricular de cada participante, indicando:
 - 3.1 Área y departamento al que pertenecen;
 - 3.2 Tipo y características de participación en el proyecto, y

- 3.3 Elementos que avalen la capacidad de los participantes para el desarrollo del proyecto.
4. Descripción del proyecto, indicando:
 - 4.1 Antecedentes;
 - 4.2 Objetivos generales y particulares;
 - 4.3 Metodología, y
 - 4.4 Plan de trabajo, con metas y actividades priorizadas y calendarizadas.
5. Recursos necesarios para el proyecto, conforme al plan presentado en el punto 4.4.
6. Infraestructura actual en la UAM para la realización del proyecto.
7. Descripción de cómo el financiamiento solicitado ayudará al desarrollo del proyecto y de las estrategias para acceder a otras fuentes de financiamiento que le den sustentabilidad.
8. Fecha de inicio y, en su caso, duración.

Anexo 2 Comité Dictaminador

1. El Consejo Divisional designará al Comité Dictaminador que evaluará las propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria.
2. El Comité Dictaminador estará integrado por 5 miembros, de los cuales 2 serán internos y 3 externos a la UAM. De los miembros internos al menos 1 será de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.
3. En la integración del Comité Dictaminador se procurará que exista un equilibrio disciplinario.
4. Para ser integrante del Comité Dictaminador se requerirá:
 - 4.1 Gozar de reconocido prestigio en alguna de las disciplinas cultivadas en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa, o en disciplinas afines;
 - 4.2 Pertenecer a instituciones de educación superior o centros de investigación, y
 - 4.3 No ser órgano personal de la Universidad, ni ser integrante de alguna propuesta de proyecto de investigación.
5. Los candidatos podrán ser propuestos por los miembros del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa o por cualquier miembro del Consejo Divisional.
6. Las propuestas de integrantes del Comité Dictaminador se enviarán a la Secretaría del Consejo Divisional y deberán acompañarse de:
 - 6.1 Currículum vitae.
 - 6.2 Carta de aceptación del académico propuesto.
7. El Comité Dictaminador se integrará en la primera sesión del Consejo Divisional posterior a la aprobación de la Convocatoria.

8. El Secretario del Consejo Divisional enviará las propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria, junto con la documentación correspondiente, a los integrantes del Comité Dictaminador, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el numeral 4 de la Convocatoria.
9. El Comité Dictaminador podrá nombrar los asesores que estime pertinentes para emitir su dictamen.
10. El Comité Dictaminador deberá emitir su dictamen por escrito y debidamente fundamentado, señalando la propuesta o propuestas que a su juicio deban ser sometidas al Consejo Divisional.
11. El Comité Dictaminador procurará emitir su dictamen dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que hubiesen recibido las propuestas de proyectos y la documentación correspondiente.

ACUERDO #366.7.- Se aprobó por unanimidad en lo general y particular la Convocatoria Al Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Iztapalapa a Presentar Propuestas de Proyectos de Investigación Interdisciplinarios, en los cuales Participen Profesores de al Menos dos Departamentos.

Al ser las 14:35 horas el Presidente del Consejo preguntó si estaban dispuestos a continuar trabajando por 3 horas más. Se aprobó por mayoría de votos.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A LA PLANEACIÓN ANUAL QUE PRESENTAN LAS COORDINACIONES DE INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DEL POSGRADO EN MATEMÁTICAS.

ACUERDO #366.8.- Se aprobó por unanimidad las modificaciones a la Planeación Anual para el trimestre 06-P.

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ENERGÍA	CLAVE
ALTA	
Temas Selectos de Energía Solar	2123032
BAJA	
Captación y Almacenamiento de Energía Solar	2123041
POSGRADO (MATEMÁTICAS)	
ALTA	
Teoría de la Medida	213717
Probabilidad I	213762
Estadística	213777
Teoría de Conjuntos	213732
Geometría Algebraica	213726
Geometría Diferencial y Reimanniana	213744
BAJA	
Análisis Funcional	213720
Temas Selectos de Álgebra I	213728
Topología General II	213731

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PLANEACIÓN ANUAL DE LOS CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA EL AÑO DE 2006, DE LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN DE CBI.

ACUERDO #366.9.- Se aprobó por unanimidad la Planeación Anual de las UEA de las 9 licenciaturas de la División de CBI, para la impartición de los Cursos Complementarios de las Licenciaturas en los trimestres 06-P y 06-O, de acuerdo a los cupos siguientes:

UEA	TRIMESTR E	CUPO	No. DE GRUPOS
Matemáticas Preuniversitarias	06-P	32	4
Matemáticas Preuniversitarias	06-O	32	6
Comunicación en las Ciencias y las Ingenierías	06-P	32	4
Comunicación en las Ciencias y las Ingenierías	06-O	32	6

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO DE:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
FRANCISCA ALDAPE UGALDE	96100782	DOCTORADO EN CIENCIAS
DELFINO LADINO LUNA	98181149	DOCTORADO EN CIENCIAS
GABRIEL BENGOCHEA VILLEGAS	201280354	MATEMÁTICAS (NIVEL MAESTRÍA)

ACUERDO #366.10.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó la M. en C. Francisca Aldape Ugalde con matrícula 96100782 del Doctorado en Ciencias, al que se le otorga un plazo, a partir del 7 de marzo de 2006 hasta finalizar el trimestre 2007-P.

ACUERDO #366.10.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el M. en C. Delfino Ladino Luna con matrícula 98181149 del Doctorado en Ciencias, al que se le otorga un plazo, a partir del 7 de marzo de 2006 hasta finalizar el trimestre 2007-P.

ACUERDO #366.10.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el Mat. Gabriel Bengochea Villegas con matrícula 201280354 del Posgrado en Matemáticas (Nivel

Maestría), al que se le otorga un plazo, a partir del 7 de marzo de 2006 hasta finalizar el trimestre 2007-P.

Se suspendió la Sesión del Consejo para continuar el día jueves 23 de marzo de 2006, a las 17:00 horas.

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE DEL DOCTOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
DANIEL ROBERTO JARDÓN ARCOS	MATEMÁTICAS

El Dr. Carlos Signoret Poillon manifestó al Consejo que el Dr. Daniel Roberto Jardón Arcos tiene experiencia en investigación en el campo del proyecto titulado “Estudio de los espacios ultracompletos en varios contextos”, También participará en la elaboración de material didáctico para que ayuden al desarrollo del aprendizaje del estudiante, y en la elaboración de un libro sobre juegos topológicos para el apoyo de la actividad docente en el área de Topología. Asimismo, señaló que el Dr. Jardón Arcos en docencia realizará actividades relacionadas con la Licenciatura en Matemáticas.

ACUERDO #366.11.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de contratación como Profesor Visitante del Dr. Daniel Roberto Jardón Arcos en el Departamento de Matemáticas, por 12 meses, a partir del 24 de abril de 2006.

13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME QUE PRESENTA COMO PROFESOR VISITANTE EL DOCTOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
JOSÉ SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA	MATEMÁTICAS

El Dr. Carlos J. E. Signoret Poillon expuso que el trabajo del Dr. José Santiago González García fue en investigación en el área de Ecuaciones Diferenciales y Geometría, participó en investigación desarrollando el proyecto titulado “Estudiar el efecto de la cercanía del nadador circular a una pared o riel” en el área. En particular, abordó líneas de investigación en aplicaciones de las matemáticas en biología celular. Asimismo, señaló que el Dr. González García en docencia realizará actividades relacionadas con la Licenciatura en Matemáticas y Posgrado.

ACUERDO #366.12.- Se aprobó por 9 votos a favor y una abstención el informe que presentó como Profesor Visitante del Dr. José Santiago González García en el Departamento de Matemáticas.

14.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE DEL DOCTOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
JOSÉ SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA	MATEMÁTICAS

El Dr. Carlos J. E. Signoret Poillon planteó al Consejo que el Dr. José Santiago González García sea contratado por un año adicional como profesor visitante en el Área de Ecuaciones Diferenciales y Geometría. El Dr. Signoret Poillon mencionó que el Dr. González García trabajará en los proyectos titulados “Modelado del canal inalámbrico y sus aplicaciones en control de tráfico”. Asimismo, señaló que el Dr. González García en docencia realizara actividades relacionadas con las Licenciaturas en Matemáticas.

ACUERDO #366.13.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de prórroga de contratación como Profesor Visitante del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez de Anda en el Departamento de Matemáticas, por 12 meses, a partir del 25 de abril de 2006.

15.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA BECA DE POSGRADO PARA PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESENTA EL PROFESOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
MIGUEL ALFONSO CASTRO GARCÍA	INGENIERÍA ELÉCTRICA

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del Pleno el Informe de Beca del Profesor arriba mencionado.

Se dio lectura al comunicado de la Dra. Norma Pilar Castellanos Abrego en el que manifiesta que encuentra satisfactorio el informe de beca del M. en C. Miguel Alfonso Castro García.

ACUERDO #366.14.- Se aprobó por unanimidad el informe de Beca del M. en C. Miguel Alfonso Castro García del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

16.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE BECA DE POSGRADO PARA PERSONAL ACADÉMICO QUE PRESENTA EL PROFESOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
MIGUEL ALFONSO CASTRO GARCÍA	INGENIERÍA ELÉCTRICA

El Presidente del Consejo Divisional propuso que se presentará la solicitud de renovación

de beca del Prof. Miguel Alfonso Castro García para la próxima sesión del Consejo, para que el Abogado Delegado de Legislación Universitaria se le consulte el caso del Profesor Castro.

ACUERDO #366.15.- El Consejo Divisional decidió por unanimidad resolver la solicitud de renovación de beca, para la próxima Sesión del Consejo con la respuesta por escrito a la consulta al abogado sobre el caso del Profesor Miguel Alfonso Castro García.

17.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Consejo Divisional dijo que la próxima sesión del Consejo se llevaría a cabo el día 7 de abril de 2006 a las 11:00 horas.

El Presidente del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 366 del Consejo Divisional, siendo las 17:00 horas del día 23 de marzo de 2006, extendiéndose la presente acta que firman el Secretario y el Presidente del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Secretario del Consejo

Presidente del Consejo